BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Ramón Roque González, vecino de esta capital, calle de Ayala, número 118, para proceder al exterminio de alimañas y animales dañinos en la finca de su propiedad, denominada «Valdeolmos», sita en término municipal de Valdeolmos, mediante la utilización de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad necesarias señaladas en la vigente ley de Caza, autorización que no surtirá efectos hasta transcurridos ocho días de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.373)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde El Berrueco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.772.584,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 317 del Presupuesto de Gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.° Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.451,69 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.° Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

3.° Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.° En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1963. — El Secretario, Carmelo Abellán - García y Polo.

(O.—52.072)

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras de «Establecimiento de líneas eléctricas y fuerza motriz en el pueblo de Robledillo de la Jara», ejecutadas por la entidad «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificaciones acreditativas de las reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial. Transcurrido dicho plazo, sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—52.073)

Terminadas y recibidas las obras de «Casa de Médico en Collado Villalba», ejecutadas por don Gerardo Araujo Gómez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificaciones acreditativas de las reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial. Transcurrido dicho plazo, sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—52.074)

Terminadas y recibidas las obras de «Establecimiento de líneas eléctricas y fuerza motriz en el pueblo de Sieteiglesias», ejecutadas por la Entidad «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificaciones acreditativas de las reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial. Transcurrido dicho plazo, sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—52.075)

Terminadas y recibidas las obras de «Establecimiento de líneas eléctricas y fuerza motriz en el pueblo de El Berrueco», ejecutadas por la Entidad «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificaciones acreditativas de las reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial. Transcurrido dicho plazo, sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—52.077)

Terminadas y recibidas las obras de «Establecimiento de líneas eléctricas y fuerza motriz en el pueblo de Cervera de Buitrago», ejecutadas por la Entidad «Eléctrica de Pinilla de Buitrago», se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza definitiva.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, certificaciones acreditativas de las reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial. Transcurrido dicho plazo, sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—52.078)

Inventory with Initial Balances Prepare all three (3) financial statements as of January 31, 2024.